

RAD. No. 2021-00076
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO- MAGDALENA

Plato, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO ACCIÓN POPULAR
MARIO RESTREPO CONTRA TIENDA D1

ASUNTO

Procede el despacho a declarar fallida la audiencia de pacto de cumplimiento en los términos del literal a del inciso sexto del artículo 27 de la ley 472 de 1998, bajo el entendido que las partes convocadas no asistieron y las excusas expuestas por, la Cámara de Comercio de Santa Marta y la Superintendencia de Industria y Comercio consistentes en que no les fue remitido link previamente, cuando en el expediente consta que el día 13/01/2022 a las 07:43 AM se remitió link para audiencia.

Por lo anterior se procederá como dice la ley y se decretaran pruebas y se informara al ministerio público y a las oficinas de control interno de las entidades mencionadas para que inicien, si es del caso, las actuaciones disciplinarias contra los funcionarios que debieron asistir a la audiencia, como lo ordena el inciso segundo del artículo 27 de la ley ya mencionada.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la excusa radicada por la Cámara de Comercio de Santa Marta y la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo a lo dicho en la parte motiva del auto.

SEGUNDO: DECLARAR FALLIDA, la audiencia de pacto de cumplimiento.

TERCERO: ABRIR el periodo probatorio por el término de 20 días y dentro de ellos, se recaudarán las siguientes pruebas que se decretan de oficio:

- a) Inspección judicial al establecimiento de comercio "Tiendas D 1" que se ubica en el Municipio de Plato, Magdalena.
- b) Interrogatorio al demandante, el cual será escuchado el día 07 de junio de 2022 a las 10:30 AM a través de la plataforma lifesize de la rama judicial que se le hará llegar a través de correo electrónico, incluso una hora antes de la vista, tal como lo permite el Dto 806 de 2020.

c) Interrogatorio de parte al señor gerente del establecimiento de comercio "Tiendas D 1"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 09 en la secretaria hoy marzo ocho (08) de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria